

**RESOLUCIÓN** de 27 de abril de 2021, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se hace pública la composición de la mesa de Contratación del Ente

Por Orden de 20 de enero de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, se crea la Mesa de Contratación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Conforme a lo previsto en su artículo 2, su composición será la siguiente: Presidencia: Responsable de Administración y Servicios de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; Vocales: a) Una persona en representación del órgano de contratación designada por éste; b) Una persona Licenciada en Derecho, adscrita a la Agencia, que ejercerá las funciones de Asesoría Jurídica y Secretaría de la Mesa; c) Una persona en representación de la Oficina de Control Económico; d) Una persona en representación de la Dirección de Patrimonio y Contratación.

Habiéndose procedido a la designación de las personas vocales, por parte del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, del Director de la Oficina de Control Económico y de la Directora de Patrimonio y Contratación, procede hacer pública la composición de la Mesa de Contratación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por todo ello,

### **RESUELVO**

Hacer pública la composición de la Mesa de Contratación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, que es la siguiente:

**Presidencia:** Dña. Blanca Pérez Jiménez, Responsable de Administración y Servicios de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

#### **Vocales:**

- D. Amaia Etxabarri Saiz, Técnico de Administración General al servicio de la Agencia; será suplente de la anterior D<sup>a</sup> Izaskun Astondoa Sarria.
- D. Fernando Martínez de Zuazo Letamendi, en representación de la Oficina de Control Económico.
- D. Jon Salazar Izaguirre, en representación de la Dirección de Contratación y Patrimonio

- D<sup>a</sup> Ana Isabel Rojo González, Asesora Jurídica de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, como vocal licenciada en derecho que ejercerá la asesoría jurídica y la secretaría de la Mesa; será suplente de la anterior D<sup>a</sup> María Cristina Rico Fernández.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2021

**GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA**  
AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO

**EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO**

  
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY

DIRECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO